

**DESIGNA INVESTIGADOR PARA HECHOS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 69/2016**

**San Miguel, 30 de diciembre de 2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO,**

- 1.- Los artículos 1, 3 letra n) del DFL N° 2 que fija el texto refundido y sistematizado de la ley 20.370 con normas derogadas del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Educación.
- 2.- El artículo 16 letra D) del DFL N° 2 que fija el texto refundido y sistematizado de la ley 20.370 con normas derogadas del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Educación, en virtud del cual las autoridades del establecimiento deben adoptar todas las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias ante cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida dentro de la comunidad educativa.
- 3.- El manual de "Política de Buen Trato Hacia los Niños y Niñas de Jardines Infantiles", elaborado por la Unidad de Protección y Buen Trato Departamento Técnico Pedagógico JUNJI, 2009.
- 4.- Protocolo de Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil, elaborado por la Unidad de Protección y Buen Trato Departamento Técnico Pedagógico JUNJI, 2009.
- 5.- El oficio N° 218-2016 de fecha 29 de Diciembre del 2016, en el que se solicita investigar los hechos denunciados en redes sociales respecto a un supuesto maltrato hacia la menor A V del Jardín Infantil y Sala Cuna Territorio Antártico.
- 6.- El Acta de Sesión de Directorio, de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 7 de Diciembre del 2016, que me designa como Secretario General de la Corporación y delega facultades del Directorio.
- 7.- Los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel que me otorgan las facultades que en dicho instrumento se indican.



## RESUELVO,

1°.- **DESÍGNESE** a don Mario Varela Montero, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel en calidad de Investigador de los hechos denunciados que se indican en los vistos y considerando de la presente resolución.

2°.- **FÍJESE** un plazo de cinco días hábiles, a contar de esta fecha, para el desarrollo de esta investigación.

3°.- **SUSPÉNDASE** de sus funciones a la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Territorio Antártico, doña Lorena Joignant Pefaur, con goce de remuneraciones, por el plazo que dure esta investigación.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.



**MARIANO ALFREDO CASERA UBILLA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



### Distribución

- Dirección de Educación CMSM.
- Dirección de Control CMSM.
- Dirección de Administración y Finanzas CMSM.
- Departamento de Personal CMSM
- Director Jurídico Mario Varela Montero
- Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Territorio Antártico, doña Lorena Joignant Pefaur
- Archivo Secretaría General CMSM.